



**VISTOS:**

El Informe N° 000278-2025-MTPE/4/12.01 del Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N° 00779-2025-MTPE/4/9.2, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, la que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, asimismo, el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece que corresponde al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276 la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET; siendo que su entrega se realizará de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, al respecto, con la Constancia de Pago de Remuneraciones y Retenciones C/N – 09-2025-MTPE/4/11.1 de fecha 23 de enero de 2025, emitida por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración se acredita 22 años, 11 meses y 27 días de tiempo efectivo de servicios del señor ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 000082-2025-MTPE/4/12 de fecha 04 de marzo de 2025, se reconoce a favor del señor ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cuatro (04) años de estudios universitarios, a fin de que estos le sean acumulados a su tiempo de servicios al Estado, de conformidad a lo dispuesto en el literal k) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276;

Que, al respecto, mediante la Liquidación N° 015-2025-MTPE/4/12.01, expedida por el Especialista de Planillas de la Oficina General de Recursos Humanos, se evidencia que el servidor nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276 ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ, cuenta con veintiséis (26) años, once (11) meses y veintisiete (27) días de servicios efectivamente prestados al Estado al 31 de diciembre de 2024; precisando que le corresponde la suma de S/ 2,105.60 (Dos mil ciento cinco con 60/100 Soles) por concepto de Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios, lo que equivale a dos (2) MUC y dos (2) BET percibidos por dicho servidor;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 000779-2025-MTPE/4/9.2, de fecha 01 de abril de 2025, remite la aprobación de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D81NYLL



**Certificación del Crédito Presupuestario CCP N° 000000925**, por el monto de S/ 2,105.60 (Dos mil ciento cinco con 60/100 Soles), para financiar la asignación por cumplir 25 años de servicios a favor del señor ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ, personal activo bajo el régimen del D. Leg. N° 276;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 000278-2025-MTPE/4/12.01, del Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos, se concluye que corresponde otorgar, a favor del señor ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ, servidor nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, la suma de S/ 2,105.60 (Dos mil ciento cinco con 60/100 Soles) por concepto de Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados al Estado, la cual cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 000000925, Meta 0011, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y Específica de Gasto 2.1.4 1.1 4 Asignación por cumplir 25 ó 30 años.

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, Aprueban el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 0000203-2024-TR, Delegan facultades y atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Ejercicio Fiscal 2025;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** a favor del señor **ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ**, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la suma de S/ 2,105.60 (Dos mil ciento cinco con 60/100 Soles) por concepto de Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados al Estado.

**Artículo 2.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Meta 0011, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.1.4 1.1 4 “Asignación por cumplir 25 ó 30 años”, conforme a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000925 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor **ROBERTO ROGELIO VALLADARES VELEZ**, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE - MTPE); y a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de registro y archivo en el legajo de personal.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente*  
**IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA**  
Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/2025-0044079

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D81NYLL